Prode
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Miembro de FEAPS ANDALUCÍA
INFOXXI
FUNDACIÓN PRODE

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN www.prode.es asociacion@prode.es PUBLICACIÓN MENSUAL ENERO 2005 nº 36

NUEVA EUROPA, NUEVAS ESPERANZAS

Cuando el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman, propuso el 9 de mayo de 1.950 la creación de la actual Unión Europea posiblemente no alcanzó a vislumbrar que la unión económica europea con la que soñaba para borrar los desastres de la II Guerra Mundial y que consiguió ver hecha realidad, fuese a convertirse más de medio siglo después en una verdadera unión política en el sentido jurídico más amplio: una Unión Europea dotada de un ordenamiento jurídico fundamental común para todos sus Estados políticos miembros representado a través de una Constitución definida ésta como la más alta jerarquía jurídico-positiva.

Al igual que en aquellos entonces, no ha sido fácil que los miembros integrantes de la Unión Europea se pongan de acuerdo a la hora de dotarse de un marco jurídico supraestatal. Tras arduas negociaciones, el Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa consiguió firmarse el pasado 29 de octubre, tras lo cual será sometido a ratificación por todos y cada uno de los Estados miembros, estando prevista su entrada en vigor para el 1 de noviembre de 2.006 si dichas ratificaciones se producen. A pesar de su naturaleza jurídica de Tratado, su contenido general posee muchas de las características de un texto constitucional.

El Tratado se estructura en 4 partes, 2 Anejos y 36 Protocolos anexos, siendo fundamental destacar a continuación sus principales novedades:

a) Simplificación: se contienen en él los actuales Tratados de la Comunidad Europea y de la Unión Europea, sistematizando, simplificando y actualizando sus principales disposiciones y procedimientos de actuación.

b) Eficacia: se reconoce a la Unión Europea una personalidad jurídica única, generalizando el procedimiento de codecisión y determinando principios fundamentales a la hora de regular las relaciones entre ésta y los Estados miembros.

c) Nuevo papel de los Parlamentos estatales a la hora de cómo legislar, sobre todo en asuntos de justicia, libertad y seguridad.

d) Derechos fundamentales: la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión de diciembre de 2.000 se recoge en este Tratado, dotándola de carácter jurídicamente vinculante.

Sobre este último punto, el Tratado Europeo incorpora de manera clara y sin ambigüedades verdaderos derechos fundamentales tal y como son entendidos por las constituciones europeas de carácter social (derecho a la dignidad humana, a la igualdad, a la integridad de la persona, libertad de pensamiento, expresión e información, derecho a la educación...)

En dicho apartado, es de destacar que dicha Carta recoge de manera ilusionante, los siguientes derechos en relación con las personas con discapacidad:

* Artículo 21.1/***No Discriminación***: *Se prohibe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.*

* Artículo 26/***Integración de las personas discapacitadas***: *La Unión reconoce y respeta el derecho de las personas discapacitadas a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.*

* Artículo 34.1/***Seguridad Social y Ayuda Social***: *La Unión reconoce y respeta el derecho de acceso a las prestaciones de seguridad social y a los servicios sociales que garantizan una protección en casos como la maternidad, la enfermedad, los accidentes laborales, la dependencia o la vejez, así como en caso de pérdida de empleo, según las modalidades establecidas por el Derecho comunitario y las legislaciones y prácticas nacionales.*

Finalmente no existen verdaderos derechos si al mismo tiempo no se articulan los mecanismos para su garantía y efectividad. A tal efecto, la Carta de Derechos Fundamentales recoge en su artículo 51 que dichos derechos serán respetados por los Estados miembros, observando sus principios y promoviendo su aplicación dentro de sus competencias, sin otra limitación que objetivos de interés general o la necesidad de protección de los derechos de los demás.

Es por todo ello por lo que ha llegado la hora de exigir el mismo derecho a soñar que tuvo Schuman en su día para que muchas de las reivindicaciones de los derechos de las personas con discapacidad puedan tener un eco más amplio para así poder llegar a tener una realidad más palpable.

Esperamos que la nueva Europa que está empezando a nacer pueda hacer que germinen nuevas esperanzas.

Las cosas pequeñas, si se ponen juntas, son más grandes que las cosas grandes
Henri Barbusse

web

www.injef.com
Todo tipo de información económica, jurídica y fiscal.

www.mediapolis.es
Guía de recursos relacionados con los medios de comunicación.

Hablando con...

Micaela Navarro Garzón
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social
Junta de Andalucía

¿De qué forma puede influir a nivel autonómico, en el sector de la discapacidad, la aprobación de la Constitución para Europa?

La CONSTITUCIÓN EUROPEA expresa claramente la prohibición de cualquier tipo de discriminación que pueda tener su origen en algún tipo de discapacidad. En esta misma línea, reconoce el derecho a beneficiarse de medidas que garanticen su autonomía, su integración social y profesional y su participación en la vida de la comunidad.

Este reconocimiento encuentra una concreción para el futuro desarrollo de la Constitución Europea en normas específicas, pues habilita a la Unión para que, una vez aprobada, el Consejo elabore leyes europeas para luchar contra discriminación por razón de *discapacidad*, y para poner en marcha medidas que apoyen las acciones emprendidas por los Estados para conseguir la autonomía y la integración social efectiva de las personas con discapacidad.

La CONSTITUCIÓN EUROPEA ha sido elaborada a partir del consenso entre los Estados miembros de la Unión para convertirse en un referente de todos los europeos y todas las europeas. Representa el triunfo del europeísmo frente al euroescepticismo, del modelo social europeo frente a quienes deseaban desmantelarlo Por ello, podemos decir que estamos ante una Constitución de los Ciudadanos y Ciudadanas.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
Blas García, Antonio Jurado, Conso Rubio, Mª José Dueñas, Francisco Ranchal, Carmen Torrico y Manolo Dueñas

Escuela de Padres

El pasado 25 de enero tuvo lugar la primera sesión de Escuela de Padres del curso 2.005. El tema fue **Prode, Calidad de vida**. Comenzamos con una rueda de presentación de los asistentes para continuar con una exposición que trató temas como el concepto de grupo, la importancia de aunar criterios para conseguir objetivos comunes. Cumpliendo con una de las líneas de acción fijadas en nuestro Plan Estratégico, se trabajó el concepto del término cliente, qué significa pertenecer a una organización y qué derechos y deberes tienen las familias como clientes de Prode. Terminamos con un vídeo sobre el trabajo de las organizaciones, qué productos deben ofrecer para cubrir las expectativas de los clientes, y cómo hacerlo.

Resultó muy interesante porque creemos que es un buen punto de partida para fomentar el sentido de pertenencia de las familias a una organización en la que todos: clientes, familias, trabajadores, voluntarios, socios... tienen voz y voto.

Un total de 1.125.190 personas (mayores y con discapacidad) no pueden valerse por sí mismas, según datos del Libro Blanco de la Dependencia, documento que ofrece un diagnóstico riguroso de la situación de las personas dependientes en España.

Formación Continua de Trabajadores

-Curso de Informática-

Durante el mes de enero y el de febrero se impartirán dos Cursos de Formación Continua a los trabajadores de PRODE, uno del 17 al 3 y otro del 4 al 22, cada uno de ellos con una duración de 20 horas y con un total de 35 alumnos. Los contenidos de los mismos serán sobre Iniciación a la Informática. Dando cumplimiento al Plan Estratégico, con estos cursos quedan finalizadas las acciones previstas para el Plan de Acción 2004.

El Comité Español de Representantes de las Personas con Discapacidad (CERMI) propondrá al Gobierno la creación de un certificado de accesibilidad obligatorio para todos los proyectos de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas que regulan y establecen los requisitos de accesibilidad que deben cumplir las distintas construcciones.

¿Nuevos tiempos?

El pasado 12 de enero, la Directiva de FEAPS Andalucía tuvo una reunión con la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, así como con la Directora General de la Discapacidad. Dicha reunión, además de significar una presentación oficial de la Federación ante la Consejería, supuso la puesta sobre la mesa de los temas más preocupantes para el sector, tales como Educación y fundamentalmente la escasez de recursos en la E.S.O., la falta de financiación para las necesidades de reforma y construcción existentes, para lo cual se planteó el ser considerados como Empresas de Economía Social, así como la necesidad de dar un salto en calidad para nuestros servicios, por lo que se le hizo entrega del borrador de la Cartera de Servicios de FEAPS.

Opinamos que es un momento de absoluta trascendencia para tomar las decisiones oportunas, dotar presupuestariamente y trabajar para que realmente los servicios sociales constituyan el cuarto pilar de la sociedad del bienestar.

Ocio y tiempo libre

Como es habitual en PRODE cada mes contamos con varias actividades relacionadas con el ocio. En este mes, no podemos olvidar la Romería de la Virgen de Luna, que tuvo lugar el día 30, donde todos disfrutamos de un día de convivencia en el Santuario de la Jara. Por otro lado, recordar que han sido muchos los ensayos del Carnaval, que como cada año nuestra Asociación prepara con mucha ilusión e ingenio.

Por último, citar la salida del día 19 en la que un grupo de clientes visitaron una panadería, donde pudieron ver cómo se fabrica el pan y probaron alguno de los productos que allí se elaboran.

Servicio de Orientación Profesional

El día 20 de este mes nuestro personal de orientación se desplazó a Sevilla para asistir a la acción formativa promovida por el Instituto Universitario de la Integración en la Comunidad (INICO) de la Universidad de Salamanca y por el Real Patronato sobre Discapacidad. Dicha acción está enmarcada en un proyecto de investigación a nivel nacional de "Habilidades prelaborales en personas con discapacidad intelectual", destinado a ofrecer herramientas de evaluación que permitan valorar de modo más rápido y fiable las habilidades prelaborales y laborales de los clientes de Centros Ocupacionales y Centros Especiales de Empleo.

También destacar que en este mes ha tenido lugar la II Reunión de Coordinación de los Técnicos de los Servicios de Orientación Profesional y Personal de Apoyo, donde se expusieron los objetivos conseguidos y las acciones a realizar en materia de inserción socio-laboral.

Y siguiendo con la tarea de crear empleos de calidad que faciliten a las personas con discapacidad su pleno desarrollo personal y su inserción social en la comunidad, nuestro Centro Especial de Empleo, ha ejecutado a lo largo del presente mes dos contrataciones para personas con discapacidad.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha establecido que se puede mantener la pensión de incapacidad a aquéllas personas que cobran un salario por realizar un trabajo distinto a la profesión que le ocasionó la invalidez. La sentencia del Supremo fija jurisprudencia, al estar recogida la misma doctrina en otras dos sentencias de 2003 y 2004, por lo que se abre la vía para recuperar la prestación por incapacidad a muchos trabajadores.

Nueva colaboración Fundación "la Caixa"-SERMI

Recientemente hemos recibido resolución de la Fundación "la Caixa" por la que se nos ha comunicado que nuestro Proyecto Fomento de Empleo a Discapacitados presentado en meses anteriores por SERMI, S.L., nuestro Centro Especial de Empleo, ha sido seleccionado y aprobado por su Patronato dentro de la IV Convocatoria de Colaboraciones en Iniciativas Sociales con una subvención de 40.000 €. En próximas fechas se procederá a firmar el Convenio de Colaboración entre ambas entidades. Desde aquí sólo queda expresar una vez más nuestro más profundo agradecimiento a la Fundación "la Caixa" por la ejemplar trayectoria seguida a favor de todos aquellos colectivos con necesidades especiales y en particular nuestro colectivo de la discapacidad.

CajaSur